



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019
AÑO DE EMILIANO ZAPATA



Contraloría Social

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2019

I.1 INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, entrega subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país, Con el fin de contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población, con el propósito de que desarrollen proyectos con la igualdad de oportunidades, fortalecer a los diversos actores en la consolidación de las políticas culturales, así como de apoyar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales de los organismos de cultura de los gobiernos de los Estados, encaminados a la creación, difusión, fortalecimiento y consecución de una política cultural de estado.

Por disposición oficial a partir de 2016, dicha entrega se transformó en Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) (1) como una de las vertientes que conforman el Programa de Apoyos a la Cultura (PAC).

La Ley General de Desarrollo Social, reconoce que la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual los beneficiarios participan de manera organizada, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación, evaluación y la correcta aplicación de los recursos públicos de los programas de desarrollo social.

La función de la contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de proyectos de los subsidios (AIEC).

La Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPF), como Instancia Normativa, es responsable de los subsidios (AIEC) conforme a las Reglas de Operación del PAC, asimismo, de promover y operar la CS en la vertiente (AIEC). (1)

(1) La entrega de recursos por subsidios de esta vertiente estará condicionada a las autorizaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019
AÑO DEL CARICULO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Contraloría Social

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), como Instancias Ejecutoras de las Entidades Federativas, son las responsables de designar a los Enlaces de Contraloría Social (ECS), así como de promover y difundir los Lineamientos para la Promoción y Operación de la CS en los Programas Federales de Desarrollo Social. Asimismo, se encargan de establecer la posible coordinación de actividades con otros Estados, Municipios o alguna otra dependencia.

I.2 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La DPF, como Instancia Normativa, será quien realizará la difusión a través de la página de Internet:

<https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/>

La difusión será realizada en relación a los siguientes elementos:

- Características generales del apoyo que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: nombre del proyecto y monto aprobado;
- Requisitos para la entrega del apoyo;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigida el servicio del programa federal;

Realizará la difusión de los procesos para llevar a cabo las actividades de CS, a través de la página de Internet:

<https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/>

El Enlace de Contraloría Social a través de IEC, difundirá las acciones necesarias para que los ciudadanos conozcan los proyectos que se realizarán; asimismo, publicarán la información relativa a la CS e invitarán a los ciudadanos a participar y vigilar la debida aplicación de los recursos, distribuirá los materiales necesarios para la difusión de las actividades de la Contraloría Social, antes y durante la realización del Proyecto a través de los recursos digitales y/o impresos que permitan la adecuada difusión. A su vez, serán los responsables de proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

La Instancia Normativa supervisará el correcto y oportuno cumplimiento del proceso de invitación, integración del o los comités de contraloría social.

I.3 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La DPF, otorgará la capacitación a los ECS, de cada IEC. proporcionando conceptos y documentos normativos de CS, asimismo dará a conocer los proyectos a vigilar, a fin de que las IEC puedan realizar las actividades de contraloría social, oportunamente.

Asimismo, los ECS de cada IEC, recibirán la orientación, capacitación presencial y asesoría telefónica necesaria para implementar las actividades de Contraloría Social, y tendrán como responsabilidad organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), facilitar los formatos de CS (Acta de registro, acta de sustitución, ficha informativa, minuta de reunión, informe del CS, quejas y denuncias).

Los ECS, de cada IEC, tendrán la responsabilidad de capacitar y asesorar a los integrantes de los comités de contraloría Social de los proyectos en relación a las actividades a realizar, supervisarán que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), vigilarán la elaboración de las actas, serán responsables de la captación de los informes, de los comités de Contraloría Social, para evidenciar la implementación de las actividades de CS, capturar las respuestas de los informes de los Comités e información para registro en el Sistema Informático de Contraloría Social, de manera adecuada y oportuna. para promover la Contraloría Social y las acciones de vigilancia en el ejercicio transparente de los recursos.

I.4 SEGUIMIENTO

La DPF (Instancia Normativa):

- Normará lo relativo al seguimiento del Programa Estatal de Trabajo de las IEC.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Realizará la supervisión y asesoría para la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a nivel nacional de las acciones de promoción y operación correspondientes a la instancia ejecutora.

El ECS (Instancia Ejecutora) realizará lo siguiente:

- Capacitará a los beneficiarios designados que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la DPF (Instancia Normativa).
- Informará a la DPF de las actividades de promoción y difusión de contraloría social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa Estatal de Trabajo de la IEC (PETCS)).
- Realizará la captura de la información que se genere por parte del Comité de Contraloría Social, en el SICS.
- Recopilarán los informes que emitan los Comités y capturaran las respuestas en el SICS.
- Recibirán en su caso de parte de los Comités o beneficiarios las quejas y denuncias, las cuales se presentarán en primera instancia ante el Comité de Seguimiento del Proyecto para su pronta resolución, en caso de no ser posible se enviará copia simple a la DPF para su correspondiente atención, asimismo, podrán acercarse a los Órganos Estatales de Control.

La DPF, vigilará que la promoción de la CS al interior de cada IEC se realice de manera oportuna, verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), se revisará a nivel nacional la captura de datos en el SICS y con la finalidad de analizar la información y plantear acciones de mejora, comprobará los resultados obtenidos presentando un informe anual de resultados.

La Instancia Normativa solicitará a las Instancias Ejecutoras, mediante correo electrónico, el formato “reporte de avances” debidamente requisitado de manera cuatrimestral sobre el estado que guarda la captura de información en el SICS, para ser analizada por la Instancia Normativa y en su caso, establecer acciones de mejora para el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo (PETCS).

En caso de incumplimiento por parte de la Instancia Ejecutora, se informará mediante oficio al Titular de la Instancia Estatal de Cultura para su debida atención.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Al cierre del ejercicio fiscal, la Instancia Normativa elaborará un Reporte Anual de Resultados con acciones de mejora y validará el reporte de avances que será entregado a la SFP.

En caso de detectar alguna irregularidad en la operación del programa se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes. Se podrán presentar quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias respecto a trámites correspondientes relacionados con los apoyos que otorga la vertiente AIEC, se podrán comunicar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura a los teléfonos: 01 (55) 4155 0200 ext. 9430 y 9439 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

I.5 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

A fin de coordinar la implementación de las actividades de CS, la DPF, promoverá con las IEC la inclusión de la cláusula novena en los convenios de coordinación, que señale: Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la CS en los programas federales de desarrollo social; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, “LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA” se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar lo correspondiente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).